

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL*

*Bogotá D.C., ocho de mayo de dos mil veintitrés (2023)*

*Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11001400305320160106400*

*Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:*

*1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria que obra a ítem 26, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.*

*2. Ordena surtir liquidación de crédito incorporada a ítem 28.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**

*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 075 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 9 - mayo - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria